

LOS DERECHOS CULTURALES Y LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA DEL PERÚ

Florentino Vizcarra Pinto

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, Cusco, Perú

Email: florentino.vizcarra@uniq.edu.pe

ORCID: 0000-0001-9965-3295

Sheylla Lia Cotrado Lupo

Universidad Andina de Cusco, Quillabamba, Perú

Email: scotrado@uandina.edu.pe

ORCID: 0000-0003-3746-4784

Saturnino Vizcarra Pinto

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

Email: ninolider@gmail.com

ORCID: 0000-0002-5741-615X

Elizabet Larico Sucaticona

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

Email: elizabetlarico85@gmail.com

ORCID: 0000-0002-1515-0437

Iván Bustamante Paricoto

Universidad Andina de Cusco, Cusco, Perú

Email: ibustamante@uandina.edu.pe

ORCID: 0000-0003-3922-8726

Roman Roosevelt Osorio

Universidad Andina de Cusco, Quillabamba, Perú

Email: rosorio@uandina.edu.pe

ORCID: 0000-0003-0222-6823

Enviado: 03/05/2024

Aceptado: 30/11/2024

DOI: <https://doi.org/10.47133/renepylen2024-04>

RESUMEN

El presente trabajo desarrollado de los derechos lingüísticos y la diversidad lingüística del Perú tiene como propósito describir los derechos lingüísticos y la diversidad lingüística del país; se optó por una metodología etnográfica y la técnica empleada fue la revisión documentaria; se llegó al siguiente hallazgo, que el Perú es un país con diversidad cultural y lingüística, se habla 48 Lenguas Indígenas vigentes en las 24 regiones del país; las lenguas **más habladas** son el quechua y el aimara; también, los estudiantes bilingües e hispanohablantes manifiestan actitudes lingüísticas favorables o positivas hacia las lenguas andinas quechua y aimara, puesto que ellas son el símbolo de identidad cultural, lenguas de los pueblos indígenas o de la madre Tierra de Pachamama. Finalmente se ha hallado que las lenguas andinas están vigentes como instrumento de interacción social.

Palabras clave: Derechos lingüísticos, diversidad lingüística, lenguas andinas, vigencia de las lenguas, Perú.

ABSTRACT

The present work developed on the linguistic rights and linguistic diversity of Peru, has the purpose of describing the linguistic rights and linguistic diversity of Peru; An ethnographic methodology was chosen and the technique used was a documentary review; The following finding was reached, that Peru is a country with cultural and linguistic diversity, 48 Indigenous or Native Languages are spoken in force in Peru in the 24 regions, the most spoken language is Quechua and Aymara; Also, bilingual and Spanish-speaking students express favorable or positive linguistic attitudes towards the Andean languages Quechua and Aymara, since the language is the symbol of cultural identity, the language of the native peoples or of the mother Earth of Pachamama, and finally, the Andean languages are in force as an instrument of social interaction.

Keywords: Linguistic rights, linguistic diversity, Andean languages, validity of languages, Perú.

Los Derechos Culturales y la Diversidad Lingüística del Perú

El Perú es un país pluricultural, plurilingüe y étnico, caracterizado por una realidad cultural de horizontes socioculturales: del andino, amazónico y urbano o criollo costeño y afroperuano. Es lingüísticamente como nación de la pluralidad de lenguas: *vernáculos u originarias* y *el castellano* como lengua oficial hablado por los grupos de social económico, político y cultural.

La diversidad lingüística en el Perú se caracteriza por ser un país multilingüe y pluricultural; la diversidad lingüística se denomina a los pueblos del mundo que han desarrollado distintas formas para comunicarse, transmitir sus conocimientos y su historia, arrullar a los recién nacidos y despedir a los muertos. Los derechos lingüísticos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que el ejercicio de los derechos colectivos significa que ellos puedan exigir al Estado el cumplimiento de aquello a lo que se encuentra vinculado por mandato de los derechos reconocidos:

- a) Reconocer su existencia legal y su personalidad jurídica, b) no interferir en su autonomía

organizativa, económica y administrativa, c) no impedir el uso y libre disposición de sus tierras, d) reconocer y respetar su identidad étnica y cultural, f) reconocer y respetar el uso de su idioma nativo, g) respetar sus valores, y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales (Ministerio de Cultura, 2016).

El uso y los derechos lingüísticos de las lenguas originarias están expresadas en la Constitución Política del Perú en su artículo 2 (dos) y refiere que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley: “Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (en inciso 2). “A su identidad étnica y cultural, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete y los extranjeros tienen este mismo derecho” (en inciso 19); en el artículo 17 fomenta la educación bilingüe e intercultural según las características de cada zona y preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, además, en artículo 48, son idiomas oficiales el castellano y la quechua, el aimara y las demás lenguas originarias donde predominen según la ley (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 2 inciso 2, 19-17-48).

La Ley N° 29735, Ley Que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú establece los derechos y garantías individuales y colectivas en la materia lingüística y todas las lenguas originarias como la expresión de la identidad colectiva y forma de concebir y describir las distintas realidades y de usar la lengua en todas las funciones e instituciones. Las lenguas originarias del Perú son todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

En el Artículo 4 que “son derechos de toda persona: a) Ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectiva, b) Ser reconocida como miembro de una comunidad lingüística, c) Usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado, d) Relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen, e) Mantener y desarrollar la propia cultura, f) Ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales, g) Gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito, h) Recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura bajo un enfoque de interculturalidad, i) Aprender el castellano como lengua de uso común en el territorio peruano” (Congreso de la República, 2011, Artículo 4).

La finalidad de la Ley N° 29735 es que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios públicos implementen de manera progresiva, entre otras medidas, acciones que permitan garantizar a las personas que hablan una lengua indígena u originaria, recibir la atención correspondiente en su propia lengua, para lo cual se deberá garantizar la disponibilidad de traductoras(es) e intérpretes. (i) usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado; (ii) ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales; y (iii) gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito peruano (Congreso de la República del Perú, 2011).

Decreto supremo N° 005-2017-MC: “Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad”, prescribe que el objetivo de la Política Nacional es garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas genas u originarias en el ámbito nacional; su ámbito de aplicación de la Política Nacional es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, y por las personas jurídicas

privadas referidas en el numeral 8 del artículo I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006- 2017-JUS, de acuerdo con el marco normativo vigente; y cuya implementación y ejecución de la Política Nacional recae a las entidades del Estado y las personas jurídicas privadas (Presidencia de la Republica, 2017).

METODOLOGÍA

En la presente investigación se optó por una metodología etnográfica y la técnica empleada fue la revisión documentaria; lo etnográfico (describe la diversidad cultural de un pueblo), para ello, se utilizaron fuentes bibliográficas para buscar información sobre los derechos lingüísticos y la diversidad cultural del país. Las fuentes de revisión documentaria fueron: artículos científicos, las encuestas desarrolladas por Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, publicaciones del Ministerio de Cultura, Ley de los derechos lingüísticos, libros. La metodología cualitativa permite trabajar con datos reales desde los propios sujetos para interpretar la realidad (Hernández Sampieri, 2006), y orientado al proceso, válido: datos “reales”, “ricos”, “profundos”; utiliza el análisis interpretativo (hermenéutica) (Reichard y Cook, 1986).

RESULTADOS – DESARROLLO

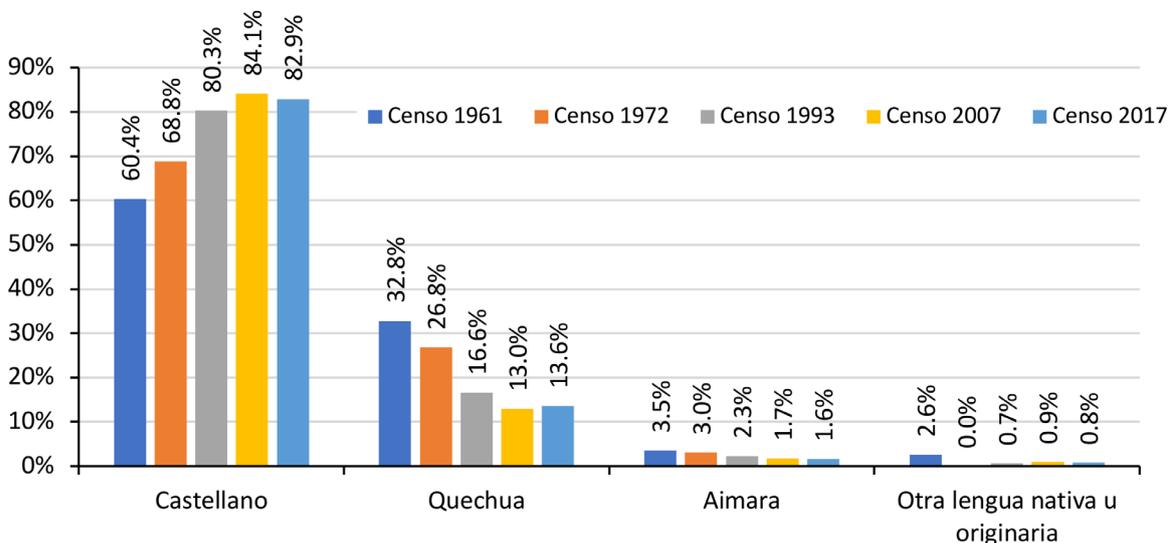
El Perú se caracteriza por una riqueza lingüística, es uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo. Fueron identificadas 85 lenguas originarias del país, de las cuales 48 se encuentran vigentes, 2 están en proceso de recuperación (lengua mochica y uro) por parte de los descendientes de sus respectivas comunidades lingüísticas y 35 se dejaron de hablar.

Las características de las lenguas originarias en el Perú son: lenguas vigentes, en recuperación y extintas. Según el Reglamento de la Ley N.° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú: (i) la *lengua vigente* es aquella que es hablada, al margen de su grado de vitalidad, (ii) la *lengua extinta* es aquella lengua de la que no quedan hablantes, (iii) la *lengua en recuperación* es aquella que está en recuperación lingüística, y de acuerdo al Reglamento de la Ley N.° 29735, como el proceso por el cual un grupo de personas emprende la tarea de volver a usar una lengua extinta o elementos de esta como parte de iniciativas de reivindicación cultural (Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, 2018).

De acuerdo a los Censos Nacionales de Población realizados en los periodos 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017, nos muestran después de una decaída el porcentaje de presencia de hablantes de las lenguas originarias que están en proceso recuperando ligeramente los espacios perdidos. El último Censo de 2017 reveló que el 16 % de la población de Perú aprendió a hablar como lengua materna el quechua, aimara y otras lenguas originarias de la amazonia o nativas. Se aprecia en la figura 1.

Figura 1

Población según lengua materna 1961, 1972, 1993, 2007 y 2017 de mayor a 3 años de edad.



Nota. Tomado de INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

La Diversidad Lingüística o Lenguas Originarias del Perú

Perú cuenta con 48 Lenguas Indígenas u Originarias Vigentes, en 24 departamentos, 1 provincia Constitucional, 151 provincias y 1.228 distritos, son habladas por 4, 5 millones de personas, la región Loreto, con mayor diversidad lingüística; de las 48 lenguas, 4 lenguas se hablan en la región de los Andes como Quechua, Aimara, Jaqaru y Kawki, de los cuales el Quechua es hablada casi todo el país y el Aimara, y 44 lenguas se hablan en la región de la Amazonía, y de entre estas últimas, la más hablada es Ashaninka.

Por su parte, el Ministerio de Educación (2013) señala que de las 47 lenguas vigentes, el Quechua es la lengua hablada mayoritariamente en los departamentos del Perú, y las lenguas amazónicas el Ashaninka se habla en 9 departamentos; el Awajún, en 7 departamentos; el Shipibo, en 5 departamentos; y el Matsigenka, en 4 departamentos, Por ejemplo, el Aimara es una lengua de alcance departamental porque es hablada en casi todo el departamento de Puno, el Quechua casi todo Apurímac, el Awajún es de alcance de representativa en la provincia de Condorcanqui (Amazonas), y la lengua Ashaninka tiene cobertura en el distrito de Coviriali en la provincia de Satipo. En la tabla 1 se aprecia la diversidad lingüística.

Tabla 1

Población censada de 5 y más años de edad, por idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar, según departamento

Departamento	Total	Idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez							No escucha / Ni habla	No sabe/ No responde
		Castellano	Quechua	Aimara	Ashaninka	Otra lengua nativa u originaria ^{1/}	Otra lengua extranjera ^{2/}	Lenguas de señas peruanas		
Total	26 887 584	22 209 686	3 735 682	444 389	68 667	141 350	48 910	10 447	24 624	203 829
Amazonas	340 702	289 755	820	48	100	43 510	116	241	740	5 372
Áncash	990 545	677 844	301 744	296	21	90	781	432	1 051	8 286
Apurímac	370 082	105 273	261 849	657	13	30	189	134	331	1 606
Arequipa	1 272 959	1 013 321	227 600	26 737	85	163	1 736	331	798	2 188
Ayacucho	561 976	199 869	357 308	668	190	86	139	188	495	3 033
Cajamarca	1 217 550	1 200 017	6 975	110	16	1 179	354	715	2 245	5 939
Prov. Const. del Callar	915 684	854 606	49 923	3 336	78	333	2 304	332	740	4 032
Cusco	1 103 635	461 672	609 655	2 656	1 862	3 908	2 248	357	847	20 430
Huancavelica	315 924	107 714	206 087	92	25	19	65	171	370	1 381
Huánuco	653 319	447 902	185 779	283	659	809	230	342	852	16 463
Ica	772 184	714 986	51 494	1 576	46	661	829	323	709	1 560
Junín	1 133 837	920 995	153 795	785	36 617	4 869	498	443	997	14 838
La Libertad	1 615 840	1 601 307	5 573	317	18	301	1 618	677	1 536	4 493
Lambayeque	1 090 119	1 060 080	25 536	248	12	391	751	518	1 173	1 410
Lima	8 790 062	7 965 533	724 775	30 669	1 188	4 474	32 457	3 032	6 225	21 709
Loreto	782 550	704 883	4 154	127	76	43 595	891	276	735	27 813
Madre de Dios	126 550	96 286	24 391	1 479	78	2 500	454	56	97	1 209
Moquegua	161 839	125 324	14 388	21 438	18	23	139	40	114	355
Pasco	231 448	186 264	24 943	181	8 957	565	210	80	211	10 037
Piura	1 677 029	1 649 507	3 313	169	9	203	942	802	1 731	20 353
Puno	1 083 035	303 652	464 231	292 866	258	106	210	229	713	20 770
San Martín	732 064	715 134	9 940	115	25	3 523	415	360	1 079	1 473
Tacna	305 508	229 049	10 580	59 237	38	57	323	90	200	5 934
Tumbes	203 168	201 332	593	36	7	77	141	102	243	637
Ucayali	439 975	377 381	10 236	263	18 271	29 878	870	176	392	2 508
Provincia de Lima ^{3/}	7 956 873	7 217 567	648 373	30 010	1 133	3 930	31 591	2 666	5 499	16 104
Región Lima ^{4/}	833 189	747 966	76 402	659	55	544	866	366	726	5 605

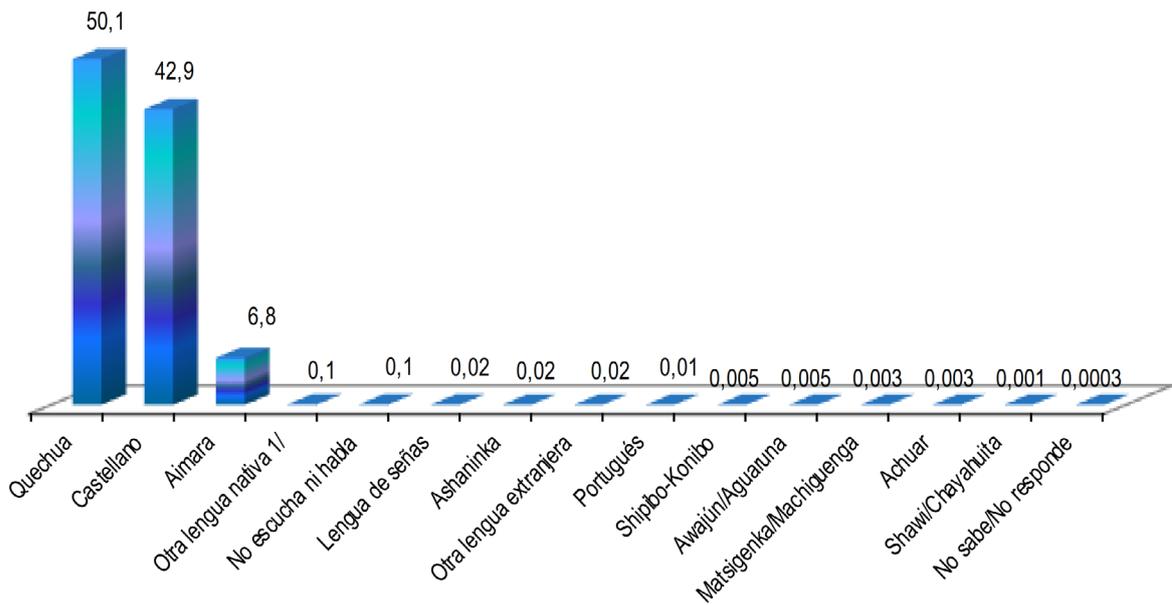
Nota. Tomado de INEI - Censos Nacionales 2017: X II de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Las lenguas originarias más habladas y aprendidas desde la niñez en la región de los andes del Perú son 2.893.670 personas que se autoidentificaron como originarias de la lengua quechua que representa el 50,1%, la segunda lengua es el castellano, 2.473.986 personas (42,9%) se autoidentificó como su lengua materna, el aimara con 392. 228 personas (6,8%) que indicaron que en su niñez aprendieron a hablar en esta lengua. Ver figura 2.

La población que se autoidentificó como blanca(o)/mestiza(o)/otra(o), las lenguas con las que aprendieron a hablar, son principalmente dos: en primer lugar, el castellano con 15.540. 786 personas (94,9%), y como segunda lengua señalada se encuentra el quechua que declararon 558.762 personas (3,4%). Menos del 1% de la población aprendió a hablar con otras lenguas en su niñez. (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2017)

Figura 2

La lengua originaria o lengua o idioma materna aprendida desde la niñez de la región de los Andes

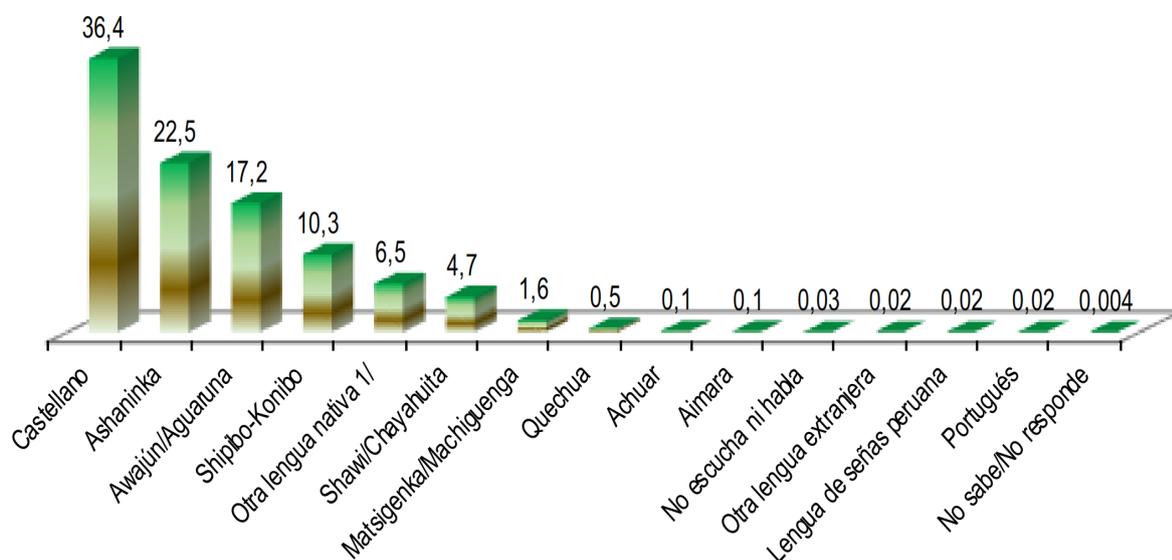


Nota. Tomado de INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (I Censo de Comunidades Campesinas).

Las lenguas originarias más habladas y aprendidas desde la niñez en la región selva amazónica del Perú son 77.510 personas que autoidentifican como su lengua materna el castellano que representa el 36,4%, la segunda lengua fue el Ashaninka de unas 47.978 personas (22,5%) como su lengua materna, el Awajún/Aguaruna con 36.516 personas (17,2%) indicaron que en su niñez aprendieron a hablar esta lengua, 22.005 personas expresaron que la primera lengua hablada fue el Shipibo-Konibo (10,3%) y finalmente, el 13.787 personas señalaron haber aprendido en su niñez como lengua materna Kichwa, Ticuna, Nomatsigenga, Wampis, Yine y otras lenguas nativas. Se aprecia en la figura 3.

Figura 3

La lengua originaria o lengua o idioma materna aprendida desde la niñez de la región de la selva amazónica



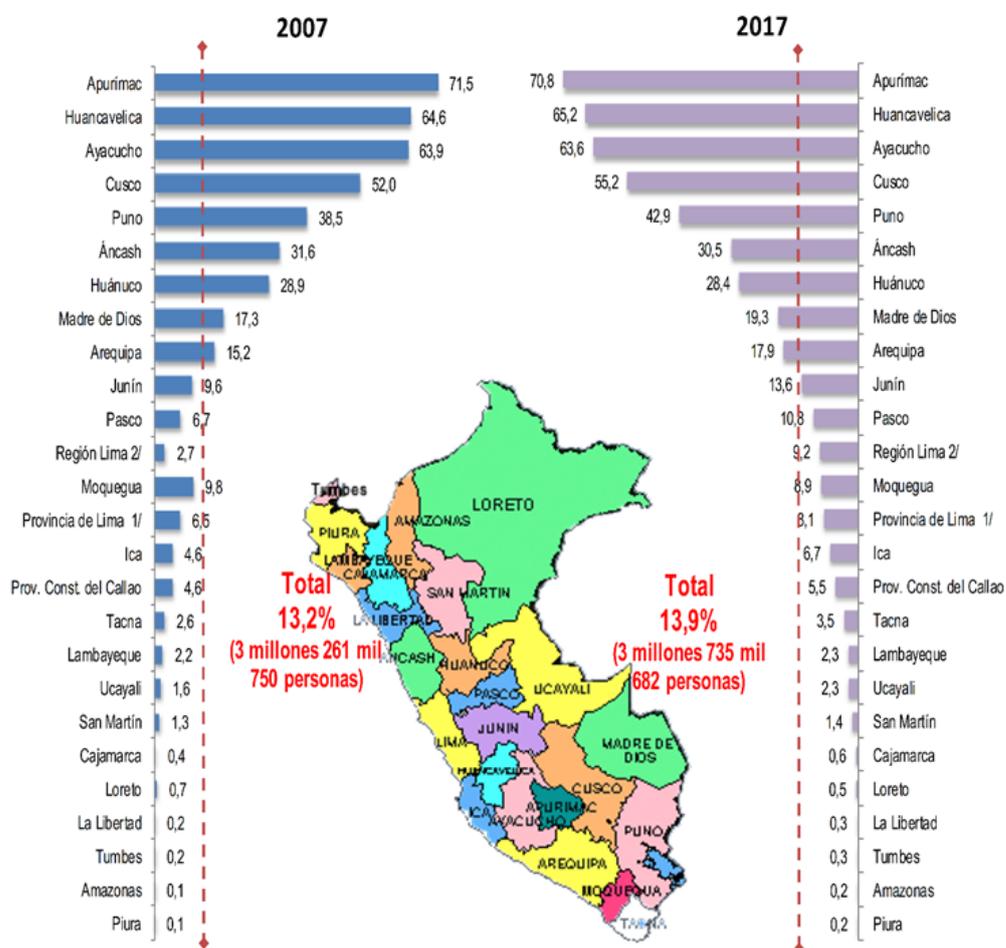
Nota. Tomado de INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas).

Los derechos lingüísticos y la diversidad lingüística se expresan en diversos contextos en localidades, regiones y a nivel nacional; los hablantes hacen revitalización y ponen en vigencia las lenguas originarias. *En cuanto a* la vigencia de las lenguas andinas, los bilingües hablantes de las lenguas como aimara y quechua, en su mayoría ponen en manifiesto que las lenguas originarias *sí están vigentes* (representa el 83 %), por la hegemonía de las personas hablantes de la lengua aimara en la ecorregión del altiplano sureño o del departamento Puno (Vizcarra, 2012). Esta vigencia de las lenguas andinas está en diversos departamentos del Perú como se evidencia en los censos nacionales de 2007 y 2017.

Respecto a la lengua originaria o lengua o idioma materna quechua aprendida de la población censada de 5 y más años por departamento en 2007 y 2017, se aprecia que este idioma originario (en censo 2017) fue aprendido desde la niñez. El 70,8% de estos son del departamento de Apurímac, el 65,2% en Huancavelica, el 63,6% en Ayacucho, 55,2% en Cusco, el 42,9% en Puno, el 30,5% en Áncash y el 28,4% en Huánuco de la población de 5 y más años de edad. Se observa en la figura 4:

Figura 4

La lengua originaria o lengua o idioma materna Quechua de la población censada de 5 y más años de edad por departamentos (censo 2007 Y 2017).



Nota.

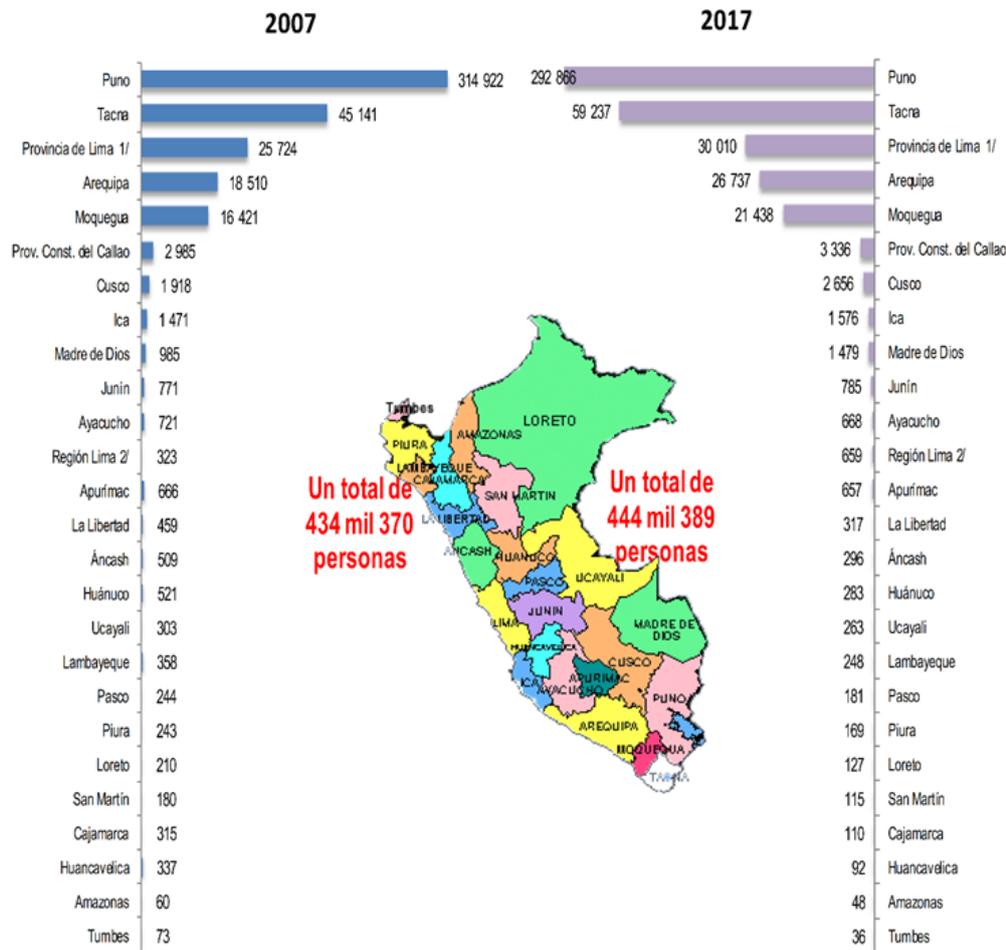
1. Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
2. Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Tomado de INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Las lenguas andinas están vigentes y fortalecidas en comunidades campesinas o sociedades aborígenes, como patrones de símbolo de identidad cultural lingüística, utilizado como vehículo de comunicación y además tradicionalmente ha existido y mientras predominen hablantes andinos seguirán teniendo vigencia hasta muchos años más. La lógica del pensamiento humano andino está en relación a la concepción del mundo, a la naturaleza y de las cosas, que forman parte de la vida cotidiana de los pueblos indígenas. La lengua Aimara como una de las lenguas originarias de la diversidad es hablada vigente y aprendida desde la niñez, el 27,0% en Puno, el 19,4% en Tacna y el 13,2% en Moquegua y la presencia de la lengua aimara en otras regiones del Perú, como se observa en la figura 5.

Figura 5

La lengua originaria o lengua o idioma materna Aimara de la población censada de 5 y más años de edad por departamentos (censo 2007 Y 2017).



Nota.

1. Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima
2. Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Tomado de INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Con relación al proceso de extinción o desaparición de las lenguas andinas, los bilingües opinaron mayoritariamente que las lenguas vernáculas no están en proceso de desaparición, porque ellas constituyen un componente principal de identidad cultural que predomina en las zonas rurales y todas las familias las usan. La historia nos recuerda que estas lenguas fueron utilizadas por los pueblos originarios y que algunas de ellas fueron empleadas como lenguas secretas por las sociedades Preincas e Inca.

Por ello, las lenguas indígenas u originarias son parte esencial de la identidad cultural y social de los pueblos indígenas u originarios del Perú e identidad nacional (Ministerio de Cultura, 2016). A través del uso de sus lenguas, los pueblos conservan y transmiten sus afectos, tradiciones, cosmovisiones, valores y conocimientos a las

siguientes generaciones y al mundo. Según el Decreto Supremo N° 004-2016-MC, los derechos lingüísticos son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional (El Presidente de la República, 2016) .

CONCLUSIONES

El uso y los derechos lingüísticos de las lenguas originarias están expresadas en la Constitución Política de Perú, en su artículo 2 (dos): toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley: “Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

La Ley N° 29735, Ley Que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, establece ejercer los derechos y garantías individuales y colectivas en materia lingüística y todas las lenguas originarias como la expresión de la identidad colectiva; usar la lengua originaria en los ámbitos público y privado; mantener y desarrollar la propia cultura; gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de los derechos en todo ámbito; recibir educación en la lengua materna y en la propia cultura bajo un enfoque de interculturalidad.

Perú es un país plurilingüe que cuenta actualmente con 48 lenguas originarias de las cuales 4 son andinas y 44 lenguas son amazónicas y gran parte de estas lenguas son habladas en todo el territorio nacional.

Las lenguas originarias más habladas y aprendidas desde la niñez en la región de los andes del Perú, en un 50,1% es la quechua y seguida por la aimara que corresponde al 6,8% de la población que revelara haber aprendido en su niñez esta lengua.

En cuanto a la lengua originaria más hablada de la selva, el 22,5% tienen a la asháninka como lengua materna, el 17,2% aprendió a hablar el awajún/aguaruna en su niñez.

Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas originarias en el Perú.

Las lenguas andinas están vigentes y fortalecidas en comunidades campesinas o sociedades aborígenes, como patrones de símbolo de identidad cultural lingüística, utilizadas como vehículo de comunicación; además, tradicionalmente ha existido y mientras predominen hablantes andinos seguirán teniendo vigencia por muchos años más. La lógica del pensamiento humano andino está en relación a la concepción del mundo, a la naturaleza y de las cosas, que forman parte de la vida cotidiana de los pueblos indígenas.

REFERENCIAS

- Congreso de la República. (2011). Ley N° 29735, *Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú*. El Peruano.
- Constitución Política del Perú [Const]. (1993). Congreso Constituyente Democrático.
- Dirección de Educación Intercultural Bilingüe. (2018). *Lenguas originarias del Perú*. Ministerio de Educación.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4a ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Censos nacionales 2017: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas*. <http://censo2017.inei.gov.pe/publicaciones/>
- Ministerio de Cultura. (2016a). *Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios*. <https://www.cultura.gob.pe>
- Ministerio de Cultura. (2016b). *Política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040*. <https://www.gob.pe/cultura>
- Ministerio de Educación. (2013). *Documento nacional de lenguas originarias del Perú*. <https://www.minedu.gob.pe>
- Presidencia de la República. (2016). *Decreto Supremo N° 004-2016-MC que aprueba el reglamento de la Ley N° 29735: Ley de lenguas indígenas u originarias*. El Peruano.
- Presidencia de la República. (2017). *Decreto Supremo N° 005-2017-MC: Política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad*. El Peruano.
- Reichardt, CS y Cook, TD (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Morata.
- Santana, L., y Gutiérrez, L. (2001). *La investigación etnográfica: Experiencias de su aplicación en el ámbito educativo*. <http://cidipmar.fundaciti.org.gov.ve/parxiv-x/art-2.htm>
- Vizcarra, F. (2012). *Actitudes lingüísticas en los estudiantes de la UNAP en relación a las lenguas andinas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano].